

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



CUT N° 3690 -2021

Resolución Directoral N° 0200 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 18 JUN 2021

VISTO:

Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 07 de setiembre de 2020, Resolución Directoral N° 014/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 22 de enero de 2021, Informe N° 177/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC del 01 de junio del 2021, Informe N° 0320/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 07 de junio del 2021,y;

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

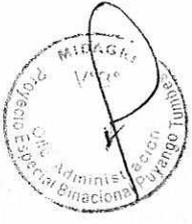
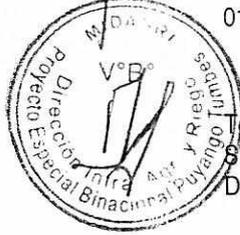
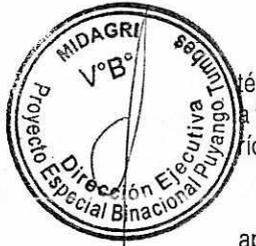
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS; las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, convocó al **Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE** Primera convocatoria, para la Ejecución de Obra **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, suscribiendo el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**, con el **CONSORCIO NORTE**, por un monto de **S/ 1'764,900.48** (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil novecientos con 48/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 22 de enero de 2021, se **Aprobó el ADICIONAL N° 1 Por Mayores Metrados, ADICIONAL N°1 por Partidas Nuevas**; así como también el **DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, por menores Prestaciones con una incidencia del 0.00%, en relación al **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE**, con el **CONSORCIO NORTE**, amparada el **Artículo 205 del RLCE**;

Que, mediante Informe N° 177/2021-MIFAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC del 01 de junio del 2021, el profesional de la DIAR alcanza el Adicional de Obra por mayores metrados N° 02, Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la Obra **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, adjuntando para ello el expediente técnico con un presupuesto total de **S/ 206,339.31** (Doscientos seis mil trescientos treinta y nueve con 31/100 soles) y una incidencia del 11.69% con el siguiente detalle:



que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista
18 JUN 2021
Manuel Arevalo Valladares
DESIGNADO R/D. 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 03481904
FEDATARIO

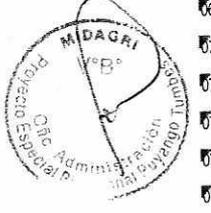
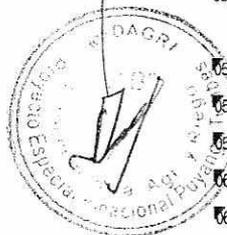
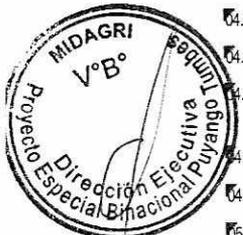
Resolución Directoral N° 0200 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Presupuesto

Presupuesto **1301004** AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - ADICIONAL N°02 POR MAYORES METRADOS
 Subpresupuesto **001** ADICIONAL N°02 MAYORES METRADOS
 Cliente **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO** Costo al **21/05/2021**
 Lugar **TUMBES - TUMBES - TUMBES**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04	OBRAS PROVISIONALES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,911.28
04.03	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	58.69	3.44	201.89
04.05	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO	m3	21.00	25.77	541.17
04.06	EXCAVACION EN MATERIAL SATURADO	m3	26.25	41.16	1,080.45
04.07	CONTROL TOPOGRAFICO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	km	0.02	4,686.73	93.73
04.08	MEJORAMIENTO DE SUELO CON OVER 2" - 4" + 50% HORMIGON	m3	4.30	115.34	495.96
04.09	CAMA DE APOYO MANUAL E=0.10 P/TUB HDPE DN 600-450 mm CON ARENA GRUESA	m	15.00	4.28	64.20
04.10	RELLENO DE ZANJA DE TUBERIA CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO	m3	7.66	39.00	298.74
04.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	56.70	20.02	1,135.13
05	OBRAS DE CONCRETO				51,518.80
05.01	MAMPOSTERIA DE PIEDRA e=30CM, (C-175 + 50 % P.G.)	m3	12.24	255.33	3,125.24
05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - OBRAS DE ARTE	m2	252.37	73.48	18,544.15
05.04	CONCRETO PARA SOLADO Fc=100 kg/cm2	m3	1.37	355.78	487.42
05.05	CONCRETO Fc=280kg/cm2, CEMENTO TIPO V	m3	8.05	630.12	5,072.47
05.06	ACERO DE REFUERZO EN OBRAS DE ARTE FY=4200 kg/cm2	kg	385.66	5.48	2,113.42
05.06	CONCRETO DE DADO DE ANCLAJE fc=175 kg/cm2	m3	51.84	427.78	22,176.12
06	TUBERIA HDPE Y PVC				2,289.30
06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB HDPE 450 MM CAMPANA ESPIGA	m	15.00	148.50	2,227.50
06.04	PRUEBA HIDRAULICA	m	15.00	4.12	61.80
07	ACCESORIOS				11,189.72
07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODOS HDPE	pza	4.00	1,898.47	7,593.88
07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HDPE	pza	1.00	1,420.95	1,420.95
07.06	VALVULA DE AIRE Ø = 2"	und	1.00	263.99	263.99
07.07	VALVULA DE PURGA Ø = 4"	und	1.00	504.80	504.80
07.08	TAPAS METALICAS	und	6.00	234.35	1,406.10
	COSTO DIRECTO				68,909.11
	GASTOS GENERALES 10%				6,890.91
	UTILIDAD 10%				6,890.91
	SUB TOTAL				82,690.93
	IMPUESTO 18%				14,884.37
	PRESUPUESTO TOTAL				97,575.30

SON: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES



CONFIRMO que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he leído a la vista
 10 JUN 2021
 Manuel Arevalo Valladares
 DESIGNADO R/D.0135-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE
 DNI. 03481904
 FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0200/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Presupuesto

Presupuesto **1301003** AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES - ADICIONAL N°02 POR PARTIDAS NUEVAS

Subpresupuesto **001** ADICIONAL 2 ENERO PARTIDAS NUEVAS

Cliente **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO** Costo al **21/05/2021**

Lugar **TUMBES - TUMBES - TUMBES**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
07	ACCESORIOS				100,323.07
7.01	VALVULA COMPUERTA DE 315 MM PARA TOMA LATERAL	pza	1.00	7,599.44	7,599.44
7.02	VALVULA DE RETENCION DE 600 MM	pza	2.00	16,369.01	32,738.02
7.03	VALVULA DE RETENCION DE 450 MM	pza	1.00	11,950.81	11,950.81
7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 12" EN TOMAS LATERALES	m	36.00	1,334.30	48,034.80
	COSTO DIRECTO				100,323.07
	GASTOS GENERALES 10%				10,032.31
	UTILIDAD 10%				10,032.31
	SUB TOTAL				120,387.68
	IMPUESTO 18%				21,669.78
	PRESUPUESTO TOTAL				142,057.47

SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 47/100 NUEVOS SOLES



Presupuesto

Presupuesto **1301002** AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN,

Subpresupuesto **001** DEDUCTIVO N°02 FEBRERO

Cliente **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO** Costo al **10/02/2021**

Lugar **TUMBES - TUMBES - TUMBES**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05	OBRAS DE CONCRETO				23,512.33
05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - OBRAS DE ARTE	m2	24.20	73.48	1,778.22
05.04	CONCRETO Fc=280kg/cm2, CEMENTO TIPO V	m3	3.79	630.12	2,388.15
05.05	ACERO DE REFUERZO EN OBRAS DE ARTE FY=4200 kg/cm2	kg	285.62	5.48	1,565.20
05.07	SUMINISTRO E INSTALACION TUB F" F" 18"	m	6.00	2,963.46	17,780.76
	COSTO DIRECTO				23,512.33
	GASTOS GENERALES 10%				2,351.23
	UTILIDAD 10%				2,351.23
	SUB TOTAL				28,214.80
	IMPUESTO 18%				5,078.66
	PRESUPUESTO TOTAL				33,293.46

SON: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 NUEVOS SOLES



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

Manuel Arevalo 10 JUN 2021

Manuel Arevalo Valladares
 DESIGNADO R.D. 0130-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
 DNI. 03481504
 FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0200/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 0320/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 07 de junio del 2021, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita al Director Ejecutivo, la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutorio correspondiente en los términos alcanzados mediante Informe N° 177/2021-MIFAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC del 01 de junio del 2021;

Que, proveído inserto al Informe N° 0320/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 07 de junio del 2021; el Director Ejecutivo dispone al director de la Oficina de Asesoría Legal, emitir el acto resolutorio correspondiente;

El Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones; de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2, del referido cuerpo legal;

El Artículo 9° de del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.- Ley N° 30225 establece que: Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley;

Que, el Artículo 205 del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de Contrataciones del Estado "Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) señala: 205.1. precisa que solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 004-2021-MIDAGRI, del 06 de enero del 2021, publicado en el Diario Oficial el Peruano, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, y Director de Infraestructura Agraria y Riego.

SE RESUELVE:

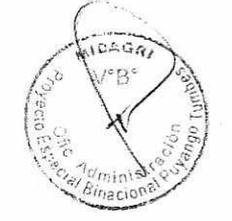
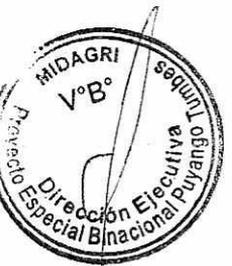
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico respecto a partidas adicionales de Mayores Metrados N° 02 y Adicional por Partidas Nuevas N° 02, de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 239,632.77** (Doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos con 77/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el expediente técnico respecto al Deductivo Vinculante N° 02 de la Obra: **AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**, por el monto de **S/ 33,293.46** (Treinta y tres mil doscientos noventa y tres con 46/100 Soles).

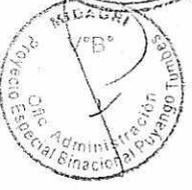
que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

10 JUN 2021

Anselmo Arevalo valladares
DESIGNADO R/D. 0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E
DNI: 03481904
FEDATARIO



Resolución Directoral N°0200/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

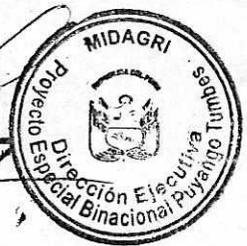


ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el presupuesto resultante a nivel de expediente técnico del Adicional de obra N°02 – Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, con deductivo vinculante N° 02 de la obra: **“AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LAS ESTUFAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 206,339.31** (Doscientos seis mil trescientos treinta y nueve con 31/100 soles), que constituye el **11.69% de incidencia** con respecto al monto del contrato original, el mismo que para la aprobación de su ejecución deberá contar con la debida **certificación presupuestal**.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
[Handwritten Signature]
Ing. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista
[Handwritten Signature] 10 JUN 2021
Manuel Arevalo Valladares
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE
DNI. 03481904
FEDATARIO